



**AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR**

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

**PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA
BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE AGOSTO/2017 MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Alfacar, con motivo de las Fiestas de Agosto/2017, va a proceder a la concesión de autorización administrativa para la utilización privativa del dominio público local, con la instalación de una barra-bar en la Plaza de la Iglesia, con motivo de las Fiestas de Agosto que tendrán lugar los días 19 a 27 (ambos inclusive) de Agosto de 2017.

La Superficie de ocupación será la autorizada por éste Ayuntamiento y similar a la de años anteriores.

2.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán contratar con la Administración todos los empresarios del sector interesados en la adjudicación de la barra-bar y no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias previstas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 73 del TRLCSP.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los siguientes medios:

a) SOLVENCIA FINANCIERA:

- * Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- * Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios.

b) SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL:

- * Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años.
- * Las titulaciones profesionales del empresario.
- * Declaración indicando la maquinaria, materiales, mobiliario y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

3.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar al Ayuntamiento por todos los daños y perjuicios que para éste puedan derivarse de la interposición de dichas reclamaciones.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones de orden tributario, así como al cumplimiento de cuantas disposiciones legales le obliguen por razón de la materia objeto del contrato, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social respecto al personal que emplee en la realización del trabajo, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

4.- TIPO DE LICITACION.-

Se fija como importe mínimo de licitación el de **seis mil euros (6.000,00 €)**, debiendo los licitadores ofrecer una cantidad igual o mayor a la mencionada.

El ingreso del 50% deberá efectuarse en los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El 50% restante dentro de los tres días siguientes a la finalización del contrato.

5.- EJECUCION DEL CONTRATO.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio, salvo en los casos previstos en el TRLCSP y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista.

6.- DURACION DEL CONTRATO.-

La fecha de ejecución del contrato serán los días 19 a 27 de Agosto de 2017, ambos inclusive.



**AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR**

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

7.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

El adjudicatario estará obligado a lo siguiente:

- a) Adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.
- b) Al montaje y desmontaje de la barra-bar, cocina, mesas y demás mobiliario necesario.
- c) Disponer de Hojas de Quejas y Reclamaciones.
- d) Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.
- e) Estará prohibido el uso y consumo de mayonesa, excepto la envasada en fábrica.
- f) Mantener limpia la plaza en la que se desarrolle su cometido y dejarla en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizado el contrato.
- g) El personal que emplee usará ropa apropiada para la actividad y deberá guardar la debida apariencia y trato correcto con el público, y cumplir la normativa exigida para la manipulación de alimentos.
- h) Deberán utilizarse, con carácter preferente, envases de material desechable, que ofrece unas mejores condiciones higiénicas.
- i) Dispondrán de Póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que garanticen las cuantías establecidas en la normativa reguladora.
- j) Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos, arbitrios, tasas y consumos graven o genere la actividad.
- k) Será de cuenta del adjudicatario la limpieza de los aseos municipales.
- l) El adjudicatario ofrecerá una invitación para cada uno de los integrantes de los distintos talleres y grupos que participan en las fiestas. (Protección Civil, Banda Municipal de Música de Alfacar, taller de Aikido, taller de Kárate, taller de zumba de Carlos Guevara, taller de zumba de Dolores Castillo y taller municipal de flamenco).

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.-

Los interesados podrán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, entre los días 24 de julio al 4 de agosto de 2017.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el interesado de la totalidad del contenido del presente Pliego.

Cada interesado podrá presentar una sola propuesta económica conforme al modelo que figura como Anexo II.

9.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑAR A LAS OFERTAS.-

Los licitadores presentaran sus proposiciones en dos sobres cerrados y señalados con las letras A y B, con la documentación que se especifica:

- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera Y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 2ª del Pliego.

2.- Documento que acredite la personalidad del empresario y la representación en su caso, del firmante de la proposición:

2.1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales o personas físicas.

2.2.- Escritura de constitución si se trata de personas jurídicas.

3.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo I).

4.- Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que responda de las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

5.- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional por importe de 3.000,00 Euros en metálico o aval bancario.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o bien copias compulsadas.

- SOBRE B: PROPOSICION ECONOMICA:

El licitador deberá presentar una sola oferta económica según el Anexo II, adjuntándole la documentación acreditativa de los méritos a valorar.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

a) Mejor precio ofertado: Hasta 4 Puntos.

b) Experiencia en actividades similares: Hasta 2 Puntos.



**AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR**

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

- c) Personal que propone contratar: Hasta 2 Puntos.
- d) Promociones, eventos o degustaciones que ofrece valoradas económicamente por el interesado: Hasta 4 Puntos
- e) Relación de precios de los productos a la venta Hasta 2 Puntos.
- f) Otras mejoras que oferta (embellecimiento, Seguridad, etc .) Hasta 2 Puntos.

11.- MESA DE CONTRATACION.-

A la vista del importe del contrato y de su duración máxima, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será la Alcaldía, puesto que no se supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni supera los cuatro años el periodo de contratación y, por delegación, la Junta de Gobierno Local.

12.- APERTURA Y CALIFICACION.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación administrativa (SOBRE A), en acto público, en el Ayuntamiento de Alfacar el día 9 de agosto a las 10:00 Horas. Si se observasen defectos u omisiones subsanables se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación. Seguidamente se procederá a la apertura del SOBRE B "Propuesta Económica" y otros méritos a valorar. A la vista de las mismas se formulará propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local.

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

En el plazo máximo de 5 días, a contar desde aquél en que se notifique la propuesta de adjudicación, el interesado deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dentro de los 5 días siguientes a su presentación, el Órgano de Contratación deberá dictar resolución de adjudicación. En caso de no presentarse la referida acreditación se actuará conforme a lo establecido en el art. 151 del TRLCSP, adjudicando el contrato a los interesados en el orden de clasificación de sus ofertas.

14.- DEVOLUCION O CANCELACION DE LA GARANTIA.-

Concluido el objeto del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará acuerdo de devolución, cancelación o compensación con el precio del contrato.

15.- SUBCONTRATACION.-

Queda expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato.

16.- RESOLUCION DEL CONTRATO.-

El incumplimiento por el contratista de alguna de las obligaciones recogidas en éste Pliego, y/o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 223 del TRLCSP, dará lugar a la resolución del contrato, con incautación de la garantía.

17.- JURISDICCION Y RECURSOS.-

Cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de los pliegos serán resueltos en primer término por el Órgano de Contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Granada, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

ANEXO I
DECLARACION RESPONSABLE

D.D^a _____,
vecino/a de _____, y con D.N.I. n^o _____ en
nombre propio o en representación de _____,
con domicilio en _____, teléfono _____

Al objeto de participar en el Procedimiento Negociado tramitado por el Ayuntamiento de Alfacar para adjudicar la CONCESION DE BARRA-BAR DE LA FERIA DE AGOSTO DE 2015, declara bajo su responsabilidad:

1. Que estando decidido/a a ofertar al citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario si lo fuere.
2. Que reúne los requisitos y condiciones del Pliego de condiciones económico administrativas, posee plena capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica, está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración en Alfacar a ____ de _____ de 2017.

FIRMA



AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.D^a _____,
vecino/a de _____, y con D.N.I. n^o _____ en
nombre propio o en representación de _____,
con domicilio en _____, teléfono _____

1. Enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento negociado de la CONCESION DE BARRA-BAR DE LA FERIA DE AGOSTO 2015, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

2. Que me comprometo a prestar el servicio con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego, por la cantidad económica siguiente:

IMPORTE en número: _____ €.

IMPORTE en letra: _____

SE ADJUNTA EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LOS MÉRITOS A VALORAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- Personal a contratar
- Experiencia acreditada en actividades similares.
- Promociones o eventos gastronómicos que ofrece.
- Relación de precios de los productos en venta.
- Otras mejoras que oferta (seguridad, decoración, etc ...)

En Alfacar a ____ de _____ de 2017
(firma del licitador)